

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,48
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****SANTANDER****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 21 de julio de 1951, a las trece horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta del coche turismo SS-12070, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 20, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de quince a dieciocho horas, en el garage Palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 5 de julio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

1.656—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Industrias Besós, S. A.  
Objeto de la petición: Instalar una industria de hilatura de regenerados.

Producción: 11.330 kilogramos mensuales de hilados y torcidos, número de promedio 62,28 tex. en tres turnos de trabajo.

Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.664—O.

**AVILA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José González Martín.  
Objeto: Instalación de una industria de fabricación de galletas en Avila.

Producción: 25.000 kilogramos anuales de galletas María.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27, bajo.

Avila, 3 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.685—O.

**CACERES****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Pérez Campos.  
Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Valdefuentes, con capacidad para trescientos espectadores.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación.

Cáceres, 3 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

.680—O.

**LEON****LÍNEAS ELÉCTRICAS**

Peticionario: Don José González Flórez.  
Objeto: Instalación de un transformador de 20 KVA. y 5.500-220-127 voltios y línea de conexión con la de la propia empresa, para suministro a Otero de Naragantes.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 27 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.670—O.

**MALAGA****INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Eléctrica del Litoral, S. A.  
Domicilio: Romero Pozo, número 9, Vélez-Málaga.

Objeto: Instalación estación transformadora de cinco kilovatios.

Emplazamiento: Vélez-Málaga, finca El Peñón.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

4.675—O.

Peticionario: Doña María Jesús Blázquez Lora.

Domicilio: Antequera.

Objeto: Implantación de una línea de alta tensión y una estación transformadora de 30 kilovatios para alumbrado y fuerza motriz.

Emplazamiento: Antequera, finca Mansilla.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

4.676—O.

Peticionario: Eléctrica del Litoral, S. A.  
Domicilio: Romero Pozo, número 9, Vélez-Málaga.

Objeto: Línea de alta tensión a voltios 5.000 y una estación transformadora de 30 kilovatios.

Emplazamiento: Benamocarra

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma

segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

4.677—O.

**SALAMANCA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: La Marmolista Salmantina, S. L.

Objeto: Ampliar la producción de su industria de corte, pulido y colocación de mármoles, instalando una máquina de cortar mármol, accionada por un electromotor de 10 C. V., y una electropulidora con motor de 2 C. V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 4 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

4.669—O.

**SEVILLA****LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla

Objeto: Legalización de las instalaciones siguientes:

1.º Ramal de línea aérea trifásica a 15.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, que alimenta caseta transformadora de La Plata, que es propiedad de la Compañía Servicios de Agua, S. A., de Morón.

2.º Estación transformadora reductora de 15.000 a 220 voltios, con un transformador de 160 kilovatios y un idem de 100 kilovatios para servicio público, instalada en fábrica Viuda Camacho Pantano, Morón de la Frontera.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

4.678—O.

**VIZCAYA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Cruz Urreta.

Objeto de la ampliación: Instalación de una forja para los accesorios de bicicletas que fabrica.

Capacidad de producción: No aumenta con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 26 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Chavarri.

4.668—O.

**TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión.

Objeto de la instalación: Montar en la nueva residencia sanitaria de Oruces (Baracaldo) un centro de transformación de energía eléctrica de 1.100 KVA. de potencia, relación 30.000-230-133 voltios, conectado a la red de 30.000 voltios de Iberduero.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-

men oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45

Bilbao, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artlach.

4.667—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CUENCA

En uso de las facultades que como Presidente de esta Corporación me están conferidas, he resuelto por Decreto de fecha 30 de junio pasado quede en suspenso el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 166, de fecha 15 de dicho mes, para la provisión de una plaza de Ingeniero-auxiliar de la Sección de Obras y Vías Provinciales, ya que esta convocatoria ha de modificarse con arreglo a órdenes recibidas de la Superioridad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cuenca, 2 de julio de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.642—O.

### HUESCA

La Excma Diputación Provincial de Huesca, en sesión celebrada el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y siguientes del Estatuto de Recaudación, acordó anunciar la vacante de Recaudador de Contribuciones del Estado de la zona del partido judicial de Tamarite, en esta provincia.

El concurso se ajustará a las siguientes condiciones:

Cargo en voluntaria, 3.907.930 pesetas. Categoría segunda. Premio de cobranza en voluntaria, el 3,08 por 100. El premio de cobranza en ejecutiva será el mismo señalado para las restantes zonas de la provincia.

La fianza (calculada al 8 por 100 igual para todas las zonas) importará 312.634 pesetas y podrá constituirse en efectivo o en valores del Estado y por medio de póliza de caución contratada con Compañía de Seguros o Entidad bancaria de entera solvencia, a juicio de la Excma. Corporación Provincial.

Podrán acudir a este concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda a cuyo turno corresponde proveer la vacante. En defecto de no presentarse éstos, podrán concursar los funcionarios administrativos de la Diputación Provincial de Huesca, por lo que se admiten instancias de los dos grupos de solicitantes.

Si el nombrado dejase transcurrir dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia sin constiuir la fianza, será declarado excedente voluntario, aunque renuncie al cargo en el transcurso del citado plazo, tanto si fuese funcionario de Hacienda como de la Corporación, eliminándole de todo concurso posterior durante el plazo de dos años.

La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, las cuotas y créditos de otros Organismos del Estado, Provincia o Municipio y todos aquellos que expresamente se disponga por el Ministerio de Hacienda. También tendrá a su cargo el cobro de los arbitrios provinciales cuya percepción se ordene por la Diputación Provincial.

Siempre que subsistan las retribuciones concedidas por el Estado a la Corporación provincial en relación con el Servicio de Recaudación de Contribuciones, el premio fijado a favor de los Recaudadores será el señalado anteriormente. En el caso de disminución de aquellas retribuciones la Diputación tendrá facultad para rebajar el premio de cobranza al Recaudador nombrado, en la cuantía proporcional a la minoración.

Será obligación del Recaudador a quien se le adjudique la plaza el tener abiertas oficinas recaudatorias en la capitalidad de la zona, Tamarite, y en la villa de Biñéfar.

Para el nombramiento se tendrán en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación y dentro de cada categoría tendrán derecho preferente los que justifiquen serles de aplicación los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones sobre ex combatientes.

En cuanto a derechos y obligaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Diputación, en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones aplicables sobre recaudación de contribuciones.

Las condiciones del concurso, Reglamento del Servicio de Recaudación y demás antecedentes relacionados, con este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los concursantes presentarán sus instancias en la misma Secretaría dentro del plazo de veinte días hábiles y en horas de oficina, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias irán reintegradas con timbres del Estado de 1,55 pesetas y tasa provincial por valor de tres pesetas.

Acompañará a las instancias los documentos justificativos de los méritos alegados, la hoja de servicios y certificación que acredite la mayoría de edad y el de ser varones.

Huesca, 5 de julio de 1951.—El Presidente, José Gil Gámez. — El Secretario, Ignacio García Mantilla.

1.645—O.

## AYUNTAMIENTOS

### ALGECIRAS

De la subasta para la venta de una parcela de terreno de mil seis metros veinte decímetros cuadrados, sita en la prolongación de la calle Regino Martínez, de esta ciudad.

Primero. El objeto de esta subasta lo constituye la siguiente finca:

Finca: Parcela de terreno situada en el lugar conocido por Calvario, hoy prolongación de la calle Regino Martínez, que constituye un trapezoido con una superficie de mil seis metros con veinte decímetros cuadrados (1.006 metros 20 decímetros cuadrados), que linda al Norte con una línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros (24,50 metros) con parcela propiedad del Patronato de Casas Militares; al Sur, en otra línea de dieciocho metros cincuenta centímetros (metros 18,50), con parcela propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento; al Este, en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros (47,50 metros), con el Parque María Cristina, y al Oeste, en cuarenta y seis metros ochenta centímetros (46,80 metros), que es su frente, con la prolongación de la calle Regino Martínez.

Segundo. Servirá de tipo de tasación la cantidad de doscientas seis mil seiscientos noventa y tres pesetas, con sesenta céntimos (206.693,60 pesetas).

Tercero. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si fuese fecha posterior. En caso de que éste fuese festivo, la subasta tendrá lugar en el subsiguiente hábil.

Cuarto. La subasta será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otros

miembro de la Comisión Permanente designado por la misma y del Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto. Quinto. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la venta de una parcela de 1.006,20 metros cuadrados, sita en la prolongación de la calle Regino Martínez, de la ciudad de Algeciras, se presenta como licitador, ofreciendo adquirir la referida finca en la cantidad de ....., obligándose asimismo a cumplir cuantas condiciones se exigen en los referidos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Sexto. Dichas proposiciones deberán ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre. Deberán ser suscritas por los licitadores o persona que legalmente les representen. En el caso de que aquéllos no actúen por sí, los poderes deberán ser bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Séptimo. La presentación de pliegos podrá efectuarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación. Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina.

Octavo. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, importante el 5 por 100 del tipo de licitación, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego que no sea acompañado de tal resguardo.

El referido depósito se constituirá en la Depositaria Municipal en día y hora hábil de oficina.

Noveno. Los pliegos de proposiciones que se consignen deberán entregarse bajo sobre cerrado y con los requisitos que se consignen en el pliego de condiciones de la subasta.

Décimo. El hecho de presentar proposición constituye al licitador en la obligación de cumplirlo, si le fuese adjudicado el remate.

Undécimo. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasionen.

Duodécimo. El expediente y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Algeciras, 22 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.639—O.

### ALMEIDA

#### SUBASTA

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Casas Consistoriales y otras dependencias, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Viloria, en cuyo expediente figura el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento y puestas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarlos, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El tipo de tasación es el de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y seis pesetas y ventisiete céntimos (254.356,27) a la baja.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 2 por 100 del tipo de tasación, y su importe habrá de constituirse en metálico, títulos de la Deuda o cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La presentación de los pliegos y proposiciones, que se formularán precisamen-

te con arreglo al modelo que al final se inserta, tendrá lugar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará al cumplirse los veinte días naturales, a partir desde la indicada fecha, y de coincidir en día festivo, la referida presentación terminará a las doce horas del día siguiente hábil.

La apertura de los mismos se celebrará al día siguiente hábil en que termine su presentación, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

(Póliza de 4,75)

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano, que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Casas Consistoriales y otras dependencias, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Zamora.

Almeida 5 de julio de 1951.—El Alcalde-presidente, Juan José Ramos Marcos. 1.640—O.

#### CUENCA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 78, correspondiente al día 29 de junio del año en curso, se publican las bases que, con independencia de las preceptivas determinadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones vigentes, regularán las condiciones para proveer, en propiedad, las siguientes plazas de funcionarios y empleados del Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia:

Primero.—Cinco plazas de Oficiales administrativos terceros, dotadas con el haber anual de 10.800 pesetas, a proveer, una por el turno de Huérfanos de Guerra y cuatro por el turno libre, entre españoles de ambos sexos, mayores de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Segundo.—Cuatro plazas de Auxiliares administrativos y mecanógrafos, dotadas con el haber anual de 10.200 pesetas, a proveer, una por el turno de Huérfanos de Guerra y tres por el libre, entre españoles de ambos sexos que tengan cumplidos los dieciocho años sin exceder de treinta y cinco.

Tercero.—Una plaza de Auxiliar administrativo taquígrafo, dotada con el haber anual de 10.200 pesetas, a proveer por el turno libre, en las mismas condiciones que las de Auxiliares administrativos mecanógrafos.

Cuarto.—Tres plazas de Recaudadores, dotadas con el haber anual de 9.000 pesetas, a proveer, una por el turno de ex combatientes y dos por el libre, entre aspirantes mayores de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Quinto.—Una plaza de Trompeta-solista para la Banda Municipal de Música, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas, a proveer por el turno libre. Los aspirantes estarán comprendidos entre las edades de veintidós y cuarenta y cinco años.

Sexto.—Seis plazas de Conductores de vehículo, mecánicos municipales, dotadas con el haber anual de 9.420 pesetas, a proveer, una por el turno de ex combatientes y cinco por el libre. A los aspirantes le será exigida la edad de veintidós años como mínimo, sin que exceda de cuarenta y cinco.

Séptimo.—Una plaza de Encargado del Servicio de Fontanería, dotada con el haber anual de 10.500 pesetas, a proveer por

el turno libre. Los aspirantes tendrán cumplida la edad de veintidós años sin rebasar la de cuarenta y cinco.

Octavo.—Siete plazas de Guardias municipales diurnos, dotadas con el haber anual de 7.410 pesetas, a proveer por el turno libre entre españoles que hayan cumplido el Servicio Militar, con edad superior a veintidós años, sin pasar de treinta y cinco, y tengan una talla mínima de 1.700 metros.

Noveno.—Doce plazas de Guardias municipales nocturnos, dotadas con el haber anual de 7.410 pesetas, a proveer dos por el turno de Mutilados, dos por el de ex combatientes, una por el de Huérfanos de Guerra y siete por el turno libre, en las condiciones establecidas para Guardias diurnos, a excepción de la talla.

Décimo.—Una plaza de Cabo de la Guardia Municipal diurna y otra de la Guardia Municipal nocturna, dotadas con el haber anual de 8.125 pesetas, a proveer entre individuos pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento. Estas plazas se proveerán por el turno libre.

Undécimo.—Doce plazas de Vigilantes de Rentas, Exacciones y Mercados, dotadas con el haber anual de 7.117,50 pesetas, que serán provistas, dos por el turno de Mutilados, una por el de ex combatientes, una por el de ex cautivos, una por el de Huérfanos de Guerra y siete por el de libre. A los aspirantes les será exigida una edad mínima de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco.

Duodécimo.—Cinco plazas de Matarifes del Matadero municipal, dotadas con el haber anual de 7.117,50 pesetas, a proveer por el turno libre. La edad de los aspirantes estará comprendida entre los veintidós y cuarenta y cinco años.

Décimotercero.—Siete plazas de Bomberos, dotadas con el haber anual de pesetas 7.117,50, a proveer, una por el turno de Huérfanos de Guerra y seis por el de libre. A los aspirantes se les exigirá tener cumplida la edad de veintidós años sin rebasar la de treinta y cinco.

Décimocuarto.—Una plaza de Guardia de Almacén, a proveer por el turno libre; 27 peones del Servicio de Limpieza, distribuidos de la siguiente forma: una para el turno de Mutilados, una para el de ex combatientes, dos para el de ex cautivos y 23 al turno libre. Una plaza de sepulturero del cementerio municipal, a proveer por el turno libre; una plaza de conserje del Santuario de San Antonio Abad, a proveer por el turno libre; un encargado de la conservación del camino del cementerio, por el mismo turno; dos celadores de Montes, una por el turno de ex combatientes y otra por el libre, y una de guarda rural, a proveer también por el turno libre. Los aspirantes que deseen optar a la provisión de estas plazas, cuya dotación anual es de 7.117,50 pesetas, deberán tener cumplida la edad de veintidós años sin exceder de la de cuarenta y cinco.

Décimoquinto.—Una plaza de encargada de la limpieza de la Casa de Socorro, dotada con el haber anual de 4.900 pesetas, a proveer por el turno libre. Los aspirantes estarán comprendidas entre las edades de veintidós y cuarenta y cinco años, inclusive.

El plazo de presentación de documentos por los aspirantes que deseen tomar parte en las oposiciones y concursos anunciados en el presente anuncio será el de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas, que no sean cubiertas por los aspirantes comprendidos en los cupos marcados por la Ley serán sometidas a rotación.

Los ejercicios de oposición se celebrarán, transcurridos que sean cuatro meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los de Oficiales administrativos; un mes pa-

ra la plaza de Trompeta-solista y tres meses para las restantes.

Cuenca, 5 de julio de 1951.—El Alcalde-presidente accidental, Jesús Carrillo. 1.643—O.

#### LLANES

##### EXTRACTO DE CONVOCATORIA

Este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 326 de la Ley Municipal, con arreglo a la de 17 de julio de 1947, especialmente en sus artículos segundo, sexto y noveno y al Reglamento respectivo, convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de empleado administrativo auxiliar especial y único de Secretaría, dotada con el sueldo de entrada de seis mil pesetas anuales y una gratificación fija de dos mil por trabajos especiales y horas extraordinarias como encargado permanente del Archivo y Bibliotecas municipales, fichado, catalogación, cuidado y conservación de uno y otras, inmediatamente dirigido por el Secretario.

Son condiciones indispensables en los aspirantes para ser admitidos ser españoles varones, mayores de dieciocho años, sin haber cumplido los treinta y seis en la fecha de la publicación de la convocatoria, no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, ser de buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional y tener legalizada su situación militar, pudiendo alegar, además, cuantas circunstancias y méritos estimen del caso.

El nombramiento se hará a propuesta de un Tribunal calificador de los concursantes y sus ejercicios, constituido legalmente en la forma que detalla el texto de la convocatoria, que será publicado íntegro en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Oviedo.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al señor Alcalde Presidente y podrán presentarse en plazo de un mes, contado desde que aparezca este extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o la convocatoria en el de la provincia de Oviedo, si esta última apareciese con posterioridad al extracto.

Consistoriales de Llanes a 2 de julio de 1951.—El Alcalde, Vicente Cotera. 1.646—O.

#### SALAMANCA

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo último, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, para cubrir en propiedad cuatro plazas de obreros jardineros, de plantilla, de este Excmo. Ayuntamiento, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 29 de junio próximo pasado.

El jornal diario que percibirán los nombrados es de 14 pesetas, más quinquenios del 10 por 100 sobre el mismo.

A la provisión de una de estas plazas podrán concurrir Caballeros mutilados que reúnan las condiciones del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, cuya vigencia ha sido revalidada por la disposición transitoria séptima de la Ley de Régimen local, de 18 de diciembre de 1950.

Las otras tres plazas restantes han sido reservadas para la concurrencia libre.

El plazo mínimo para el comienzo de las pruebas de aptitud se fija en un mes, a contar del siguiente día al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el de presentación de instancias y documentación, en quince días hábiles, a contar desde el mismo que el anterior y dentro de aquel plazo.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales hasta el término del plazo de admisión de instancias, y muy especialmente contra la convocatoria, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverse por la Corporación, a cuyo efecto cabrá contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, previo el de reposición ante el Ayuntamiento, en término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Contra el segundo período relativo al examen de la documentación, admisión de los que hayan acreditado reunir las condiciones exigidas y declarados útiles por los Facultativos y eliminación de los que no hayan cumplido los requisitos establecidos, etc., no cabe reclamación ninguna.

Salamanca, 3 de julio de 1951.—El Alcalde, Luis F. Alonso. 1.665—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA TRASATLANTICA

#### DIVIDENDO A CUENTA EJERCICIO 1950

Se previene a los señores tenedores de acciones de esta Compañía que a partir del día 10 del mes actual podrán percibir dicho dividendo, acordado en Junta general, contra presentación de cupones, como sigue:

- Acciones ordinarias: Cupón número 3.
- Acciones preferentes antiguas estampilladas: Cupón número 23.
- Acciones preferentes, serie B: Cupón número 5.

Están encargados del pago los Bancos siguientes, quienes facilitarán información y facturas para el cobro de este dividendo:

En Barcelona: Bancos Atlántico, de Bilbao, Central y Español de Crédito.

En Madrid: Bancos Atlántico, de Bilbao, Central, de España, Español de Crédito, Guipuzcoano, Hispano Americano, Ibérico, de Santander y Urquijo.

En Santander: Banco de Santander.

En Valencia: Banco de Valencia.

En Oviedo: Banco Herrero.

Barcelona, 5 de julio de 1951.

4.679—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

Por providencia dictada en tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid a solicitud de don Fausto Rodríguez García, representado por el Procurador señorita Ruiz de Clavijo, ha sido admitido a trámite y sustanciación demanda ordinaria declarativa de mayor cuantía, y de la misma se ha conferido traslado con emplazamiento a los demandados indeterminados herederos y Administrador de la testamentaria o abintestato de don José Rivero Ruiz, siendo interminado no sólo el domicilio, sino la propia personalidad de los referidos demandados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma legal, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documento asse encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de emplazamiento a los demanda-

dos indeterminados herederos y Administrador de la testamentaria o abintestato de don José Rivero Ruiz, de indeterminado domicilio y personalidad, es dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.671—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de doña Lorenza Millán Navarro, solicitando la declaración de fallecimiento de don Alejandro Arrué Las Cuevas, nacido en el pueblo de Villarroya de la Sierra, provincia de Zaragoza, el día ocho de febrero de mil novecientos once, hijo de Manuel y Alejandra, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, rambla de Santa Mónica, 2, segundo, y del cual, al ser movillado en el año 1937, no se han tenido noticias algunas del mismo, a pesar de las gestiones efectuadas; haciéndose todo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Barcelona, 7 de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

4.682-A. J.

1.ª 11-7-951

### ALBAIDA

Don José María Andrés Bonet, Juez de Primera Instancia de Onteniente, encargado por prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase de Albaida.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, pende expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Ramón Orta Estruch, en nombre de don Antonio Silvestre Ferri, vecino de Albaida, dedicado a la industria de cera, en cuyo expediente, por auto de siete de los corrientes, se ha declarado en estado de suspensión de pagos con el carácter de insolvencia provisional, y se ha señalado para la junta general de acreedores el día tres de agosto próximo, a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público a los fines legales.

Dado en Albaida a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario (ilegible).

4.673—A. J.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hago saber que a instancia de don Luciano Canosa Méndez instruyo expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Manuel Canosa Méndez, que en mil novecientos nueve se ausentó para Cuba, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, M. Etcheverría.—El Secretario, P. S. Juan Turnes.

4.672-A. J.

### GUIA

#### EDICTO

Por el presente se hace público que por don Bartolomé Mateo Trujillo, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Moya, se ha promovido expediente a fin de que se declare la ausencia legal y se designe persona que lleve su representación y ad-

ministre sus bienes de don José Sinforiano Mateo Díez, natural y vecino que fué de Moya, labrador, hijo legítimo de don José Mateo Guerra y de doña Antonia Díaz Arencibia, que nació el ocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, ausentándose del pueblo de su naturaleza hace más de veinte años, habiéndose tenido sus últimas noticias hace unos siete años, ignorándose su paradero.

Dado en Guía a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.681-A. J.

1.ª 11-7-951

### PUENTEDEUME

#### EDICTOS

El Juez de Primera Instancia de Puente-deume.

Hace público que ante este Juzgado, y a instancia de Manuela Pérez y Pérez, vecina de Fene, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Francisco Pérez y Pérez, hijo de Manuel y Luisa, que se ausentó para la isla de Cuba en el año mil novecientos cuatro, no volviéndose a tener noticias del mismo desde el año mil novecientos veintiséis.

Puente-deume a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

4.687-A. J.

1.ª 11-7-951

El Juez de Primera Instancia de Puente-deume

Hace público que ante este Juzgado, y a instancia de don Ricardo Echevarría Rodríguez, vecino de Fene, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Avelino Echevarría Rodríguez, hijo de Andrés y Brígida, que se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) en el año mil novecientos seis, no volviéndose a tener noticias del mismo desde el año mil novecientos veinticuatro.

Puente-deume a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

4.688-A. J.

1.ª 11-7-951

### V I G O

El Juez de Primera Instancia de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Eudosa Rey García, mayor de edad, dedicada a labores, vecina de Vigo, con domicilio en el barrio de Coya-Chouza, de este Municipio, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Alonso Iglesias, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, calle de la Gamboa, número 20.

Vigo, 19 de mayo de 1951.—El Juez de Primera Instancia número 2 (ilegible).

4.222-A. J.

y 2.ª 11-7-951

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 384-950, Enriqueta Rodríguez Marín.—7636.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 465-948, Luis Pablo Martínez Huche.—7715.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 243-946, María Teresa Gotarredona Serra.—7624.

El Juzgado de Instrucción 1 de Almeida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 6-947, Antonio Martínez Soriano.—7614.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 358-944, Manuel González Rodríguez.—7623.